

DERECHO ADMINISTRATIVO III (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 18024

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

En esta asignatura se profundiza en conceptos e instituciones de la parte general del Derecho administrativo, adentrándose en aspectos específicos de su parte especial; abordaremos el régimen de la función pública en profundidad, ya que el estudiante debe conocer el marco de relaciones laborales que afecta a buena parte del personal de la Administración, en este caso estatutario.

Por otra parte, saber cómo gestiona la Administración su actividad contractual, así como sus bienes, forma parte importante en la formación de los estudiantes, muchos de los cuales realizarán este tipo de actividades en su futuro desarrollo profesional.

El análisis de la responsabilidad patrimonial de la Administración y sus diferentes formas de actividad: el estímulo, el servicio público, la autorización y el régimen sancionador, completan un conjunto de herramientas fundamentales para conocer el funcionamiento de la Administración.

El estudiante completa así su formación jurídico administrativa general, es decir los fundamentos esenciales, complementando las asignaturas: Derecho administrativo I, Derecho administrativo III y Derecho procesal y proceso contencioso administrativo.

De acuerdo con estos objetivos, el estudiante deberá desarrollar las competencias que se indican en esta guía, realizando un seguimiento adecuado tanto de la actividad teórica como práctica, y desarrollando su trabajo autónomo.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE PRIMERO. FUNCIÓN PÚBLICA.

Tema 1. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (I)

I. La función pública: sistemas y evolución del régimen español. II. Clases de personal al servicio de la Administración. III. Fuentes del régimen jurídico de la función pública.

Tema 2. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (II)

I. El ingreso al servicio de la Administración. II. Derechos y deberes de los funcionarios. III. Situaciones administrativas. IV. Incompatibilidades. V. Responsabilidad de los funcionarios. VI. Pérdida de la condición de funcionario.

Tema 3. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (III)

I. La función pública autonómica, normativa. II. La función pública local, normativa.

BLOQUE SEGUNDO. CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Tema 4. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (I)

I. Contratos administrativos y contratos de la Administración. II. El contrato administrativo: Origen y naturaleza. III. Los contratos administrativos típicos. IV. Sujetos de la contratación.

Tema 5. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (II)

I. Regulación y procedimiento de contratación: los sistemas de selección de los contratistas. II. Objeto de los contratos típicos o nominados. III. Contenido y efectos. IV. La extinción de los contratos.

BLOQUE TERCERO. REGIMEN JURIDICO BASICO DE LOS BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 6. LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN: BIENES DEMANIALES Y BIENES PATRIMONIALES.

I.- Clases de bienes de la Administración: bienes de dominio público y bienes patrimoniales. II.- Normas comunes al conjunto de los bienes públicos. III.- Régimen jurídico de los bienes patrimoniales. IV.- Teoría General del Dominio Público.

TEMA 7. RÉGIMEN ESPECÍFICO DE DETERMINADOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

I.- El dominio público hidráulico. Aguas continentales. II. El dominio público marítimo – terrestre. III. Otros bienes de dominio público o sujetos a intervención pública: 1. Las vías de dominio público. 2. Aeropuertos. 3. La propiedad forestal. 4. El patrimonio cultural.

BLOQUE CUARTO. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 8.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

I.- Sentido y presupuestos de la responsabilidad administrativa. II.- Procedimiento para exigir la responsabilidad patrimonial.

BLOQUE QUINTO: MODALIDADES DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Tema 9. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS MODALIDADES DE ACCIÓN

I.- La clásica tripartición de la actividad de la Administración. II.- Modalidades posibles de la acción administrativa.

Tema 10. ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

I.- Actividad de limitación: 1. La técnica autorizatoria. 2. La potestad y procedimiento sancionador. II.- Actividad administrativa de estimulación: en particular, la subvención. III.- Actividad administrativa de prestación: el servicio público y sus formas de gestión. Liberalizaciones, privatizaciones, regulación y desregulación.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

La evaluación continua no es recuperable fuera del periodo docente. No obstante, el profesor, atendiendo a circunstancias particulares debidamente acreditadas (enfermedad, trabajo, etc), podrá definir de manera particular itinerarios especiales para la configuración de la evaluación continua.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	<p>En la convocatoria ordinaria (junio) se realizará una prueba final teórica. Se exigirá obtener como mínimo una puntuación de 4 sobre 10 para la superación de la misma.</p> <p>Teniendo en consideración que todas las actividades de evaluación continua se considerarán recuperables. En la convocatoria ordinaria (junio) se establecerán las pruebas teóricas o prácticas correspondientes para la recuperación de las actividades de evaluación no eliminadas o superadas.</p>	PRUEBA TEÓRICA FINAL	40
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>En las fechas previamente señaladas por el profesor, los alumnos deberán resolver casos prácticos o elaborar trabajos individuales o en grupo. Mediante estas actividades el alumno podrá obtener hasta 3 puntos de la nota final.</p>	REALIZACION DE CASOS PRACTICOS Y/O TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO.	30
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>Durante el periodo lectivo se realizarán una o varias pruebas eliminatorias de la materia exigida. Se exigirá obtener como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para la eliminación de la materia. Quienes no superen dichas pruebas se examinarán en la convocatoria ordinaria (junio) de aquella materia de la asignatura no superada.</p> <p>A través de estas pruebas parciales el alumno puede obtener hasta 3 puntos de la calificación final.</p>	PRUEBAS TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS PARCIALES	30

